	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 18

16.

FECHA	miércoles, 8 de junio de 2022
--------------	-------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Chía
------------------------	----------------

TIPO DE DOCUMENTO	Otro
--------------------------	------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública
---------------------------	--------------------

El Autor(Es):


APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Cortes Rojas	Gabriel	1070017803

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Romero Vargas	Manuel Ernesto

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 18

TÍTULO DEL DOCUMENTO
Análisis de las sanciones al contador público y revisor fiscal teniendo en cuenta la etica como norma de legalidad

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN	
INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÀGINAS
08/06/2022	10

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. Revisor fiscal	Statutory auditor
2. Responsabilidades	Responsibilities
3. Contador público	Public accountant
4. ética profesional	professional ethics
5. legalidad	Legality
6. perfil profesional.	professional profile

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)
alvarez daniela m. (2017). <i>analisis de la sanciones impuestas por la junta central de contadores en los ultimos seis años a la luz del codigo de etica del contador</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 18

publico contemplando en la ley 43 de 1990 y el codigo de etica emitido por la ifac. repositorio universidad pedagogica y tecnologica de colombia.

Emily Dayana Jara ortiz, Carmen Alicia Londoño. (2019). *Analisis de las sanciones impuestas por la junta central de contadores en los años 2013-2018.* bogota: repositorio universidad icesi.

<https://acortar.link/2VQTKl>. (s.f.). Obtenido de <https://acortar.link/2VQTKl>

<https://acortar.link/GhWFA6>. (s.f.). Obtenido de <https://acortar.link/GhWFA6>

<https://acortar.link/gnpJl1>. (s.f.). Obtenido de <https://acortar.link/gnpJl1>

<https://acortar.link/U5WCb0>. (s.f.).

<https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>. (s.f.). Obtenido de <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>

ley 43 de 1990. (s.f.). *reglamentacion de la profesion del Contador Público.* congreso de la republica.

PAOLA ANDREA ROJAS OVIEDO ZAIDE PATRICIA BULA GUTIERREZ. (2021). *articulo de invesstigacion.*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 18

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El contador público y el revisor fiscal tienen que cumplir con las normas legales, asumiendo la ética en la profesión contable, la falta de valores y principios éticos pueden tachar a los contadores como corruptos y con falta de criterio para la toma de decisiones las cuales carecen de valores como responsabilidad, integridad y objetividad en la economía colombiana. Para nadie es un secreto que Colombia es un país corrupto y por eso el papel del contador como tenedor de la fe pública es muy importante, se busca que a partir de este artículo señale cuáles son las causales de falta de valores éticos del contador público.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 14 de 18

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 15 de 18

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI ___ NO _x_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 16 de 18

único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.




j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

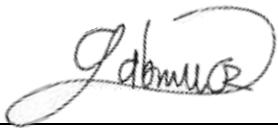
Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 17 de 18


La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. análisis de las sanciones al contador público y revisor fiscal teniendo en cuenta la ética como norma de legalidad. word	texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
Cortes Rojas Gabriel	

21.1-51-20.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 18

ANÁLISIS DE LAS SANCIONES AL CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL TENIENDO EN CUENTA LA ÉTICA COMO NORMA DE LEGALIDAD.

Resumen:

El contador público y el revisor fiscal tienen que cumplir con las normas legales, asumiendo la ética en la profesión contable, la falta de valores y principios éticos pueden tachar a los contadores como corruptos y con falta de criterio para la toma de decisiones las cuales carecen de valores como responsabilidad, integridad y objetividad en la economía colombiana. Para nadie es un secreto que Colombia es un país corrupto y por eso el papel del contador como tenedor de la fe pública es muy importante, se busca que a partir de este artículo señale cuáles son las causales de falta de valores éticos del contador público.

Palabras clave: Revisor fiscal, Responsabilidades, Contador público, ética profesional, legalidad, perfil profesional.


Abstract:

The public accountant and the statutory auditor must comply with legal standards, assuming ethics in the accounting profession, the lack of values and ethical principles can label accountants as corrupt and lack of judgment for decision making which lack values such as responsibility, integrity and objectivity in the Colombian economy. It is no secret that Colombia is a corrupt country and therefore the role of the accountant as a holder of public faith is very important, it is intended that from this article to point out what are the causes of lack of ethical values of the public accountant.

Keywords: Statutory auditor, Responsibilities, Public accountant, professional ethics, legality, professional profile

Introducción

El papel del revisor fiscal en el estado colombiano ha tenido una de las grades responsabilidades las cuales son asignadas al contador público, se han enmarcado en grandes situaciones de inseguridad en la ética profesional que se presentan ejerciendo de revisores fiscales, ya que a falta de la ética y la moral de las personas se incurre a dañar el perfil profesional; el contador tiene por ley hacer cumplir los valores que se presentan con este artículo, se quiere reflejar las actuaciones del Revisor fiscal teniendo en cuenta la ley 43 de 1990. Esta ley nos muestra cuales son los valores de la profesión del contador público.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 18

Hoy en día nos encontramos en una sociedad con mucha falta de valores, principios y una moral de las personas poco ética. La junta central de contadores JCC, tiene como fin poner sanciones a las malas implementaciones que lo exige la ley al cual se tiene que desempeñar con legalidad, responsabilidad, integralidad y objetividad. Estos valores ya mencionados son una parte muy importante porque debido a estos son las más cometidas a sanciones, según la JCC ejerciendo un papel del REVISOR FISCAL, se presentan un desgaste de la imagen del perfil profesional debido a que en estos años se ve en aumento el desgaste de los principios éticos de esta profesión.


Método

Se realizó una investigación con una metodología cuantitativa histórica, la cual el método de estudio que se propone analizar y suministrar información para realizar el artículo presentando cuales son las sanciones por falta de valores, donde se basa la información de la Junta central de contadores, y mostrar con hechos históricos y descriptivos la situaciones que se presenta en la economía colombiana frente a las sanciones impuesta, la fuente la cual se utilizara son fuentes documentales, informativas y estadísticas ya que dicha recolección se realizara a través de internet, estas fuentes son publicadas para la comunidad de contadores por la JCC, estos serán analizados he igualmente se presentaran cuáles son las sanciones más cometidas por el contador y el revisor fiscal dada a la falta de valores y ética profesional en su perfil ante la sociedad.

Resultados

Para entender cómo el contador público y el Revisor Fiscal se desempeñan con su perfil profesional, a continuación analizamos cómo se presentan errores éticos más vulnerables a cometer una falta de la ética profesional como: la Responsabilidad, objetividad, integridad, entre otras. El revisor fiscal como persona de fe pública y regulador de procesos anti corrupción tiene un fin legal, administrativo y civil con la economía colombiana.

La profesión puede revisar, analizar y controlar la información contable y como se presenta la empresa en una economía, esto se hace para emitir juicios, los cuales se presentan para dar un informe y de estos se puedan tomar decisiones, tales como tributarios y económicos. Por esta razón es importante aclarar y mirar cuales son las sanciones en las que uno en el perfil del contador público se expone y tiene normas y principios para un adecuado comportamiento, podemos ver de la ley 43 de 1990 se resaltan unos artículos que se recaen como son: Art 25 art37; 1, 2,4; Art 45, entre otras si asumimos los valores éticos los cuales la sociedad, la economía y la moral caen y se tiene que fortalecer en estos aspectos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 18

Discusión

El contador público como revisor fiscal es una de las figuras públicas para la sociedad que influye y da como visto bueno todas las operaciones realizadas por la empresa. Esto da un semblante a la carrera del contador público, la cual tiene un gran aporte a la sociedad y la economía. El revisor fiscal tiene como fin dar FE pública ante todas las operaciones y acciones que toman las personas naturales y personas jurídicas, de acuerdo con su actividad económica a ejercer. El contador público según la ley:

Artículo 1o. Del Contador Público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales, ni a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por la ley o por estatutos, a tener revisor fiscal. (ley 43 de 1990).

Analizando una base de datos presentados por la junta central de contadores podemos, comenzar a determinar cuáles son los valores los cuales ocasionan sanciones e incluso que le quiten la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal, las cuales faltaron a los principios y valores éticos legales que se presentan en el perfil profesional del contador público.

A continuación mostraremos una tabla donde se muestra los cargos que incurren en la falta de ética en la profesión del contador público, revisor fiscal y las actividades contables que han sido sancionadas, en el periodo 2019 a abril del 2022


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 18

Tabla 1

Cargos sancionados en el periodo de 2019 a 2022


Cargos	#	%
Contador	34	47.8
Revisor fiscal	23	32.3
Director administrativo y financiero	2	2.81
Auditor externo	2	2.81
Asesor contable externo	1	1.40
Analista contable	1	1.40
Asesor contable	1	1.40
Perito contable auxiliar de la justicia	3	4.22
Jefe del área de operaciones contables	2	2.81
Asistente contable	2	2.81
Total General	71	100

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la JCC

Según lo mostrado por la tabla 1, podemos identificar cuáles son los puestos más vulnerables a tener falencias morales y de valores éticos en la profesión, los cuales son el contador público de profesión que cuenta con un porcentaje de 47% de representación a que han incurrido en sanciones durante el periodo de 2019 a 2022, el otro cargo es del Revisor fiscal en cual cuenta con un porcentaje del 32,3% que si vemos es una parte muy importante, porque si tomamos estos dos en cuenta son el 79% , de ocurrencias en la profesión, algo importante a resaltar que las leyes en cuales mas infringen son parte de la ética y su legalidad en la profesión las cuales son :

Artículo 37.1 Integridad. La cual nos habla sobre como el contador deberá mantener una integridad en sus actuaciones teniendo diferentes valores como la honestidad, dignidad, rectitud, entre otras pero se debe tener en cuenta la relación con la conciencia moral, lealtad, veracidad, justicia y equidad y apoyo a un derecho positivo.

Artículo 37.2 Objetividad. La objetividad es la imparcialidad sin prejuicios que lleguen a nublar la actuación profesional, donde este se pueda certificar la cual va unidad con la integridad e independencia, suele comentarse conjuntamente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PÁGINA: 5 de 18

Artículos 37.4 Responsabilidad. La responsabilidad como ética profesional, se encuentra comprendida en todas las normas de ética y la conducta del contador y todos los niveles donde se presente una actividad contable, donde el reconocimiento de esta promueve la confianza, y compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

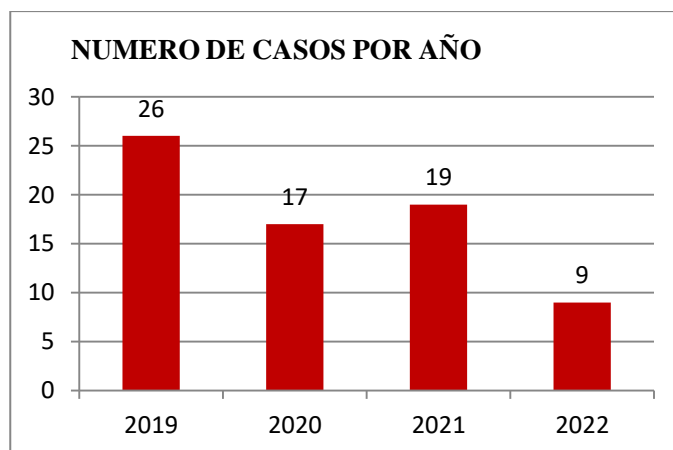
Artículo 37.6 Observancia de las disposiciones normativas. En la profesión se debe realizar actividades contables con eficacia, disposición y la promulgación del estado (y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública), aplicando las normas establecidas y observara las recomendaciones de los clientes o funcionarios que requieran los servicios, los cuales deberán ser compatibles con los valores mencionados anteriormente y cumpliendo con la actuación del contador aplicando los procedimientos legales..

Artículo 43. El Contador Público se excusará de aceptar o ejecutar trabajos para los cuales él o sus asociados no se consideren idóneos.

Se presentara una gráfica donde se muestra por año el número de casos desde el 2013 al 2022.

Figura 1

Número de casos sancionados por la JCC.



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la JCC


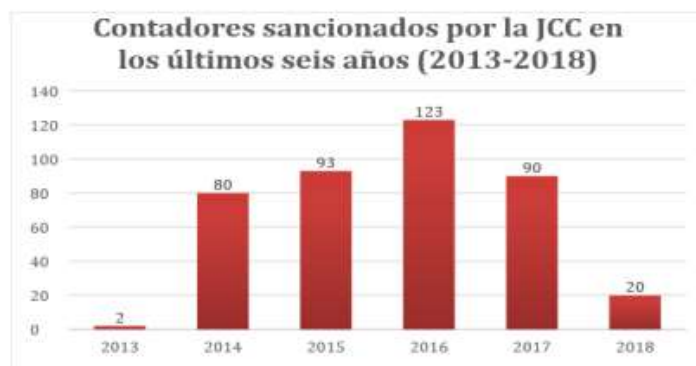
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 18

Figura 2

Número de casos sancionados por la JCC.



Fuente: (Emily Dayana Jara ortiz, Carmen Alicia Londoño, 2019)

De acuerdo a la información obtenida en la base de datos del año 2019 a 2022 de la JCC han sido sancionados 71 contadores, en la figura 1 observamos, que en 2019 se presentó un aumento comparando con el año anterior del año 2018 de la figura 2. Vemos también que de acuerdo que frente al 2013 a 2022, vemos que durante los periodos del 2014 al 2017 según la figura 2, fueron los años donde se presentaron más casos sancionatorios los cuales suman un total de contadores sancionados de 386 contadores. Y se presentó un decremento en el año 2018 y se mantiene a la fecha con un promedio de 19 contadores por año sancionados.

La cifra total de sancionados comparando con el total de contadores activos (254.466) con un promedio de graduados los cuales de los sancionados son 479 en todos estos 9 años transcurridos eso representa 0.1882% de las personas que ponen a la imagen del contador público como una persona que es responsable de aumento de corrupción en las empresas.

Ampliando el tema de los contadores y revisores fiscales vemos que los porcentajes de sancionados han cambiado frente a los años 2013 al 2022 entre los años de 2019 al 2022 se presentó:


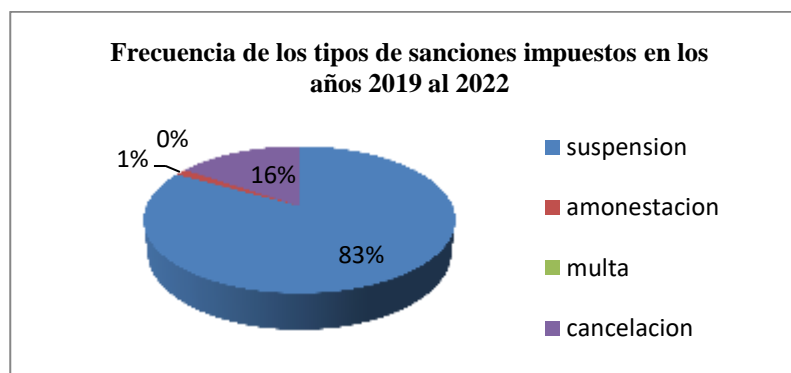
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 18

Figura 3

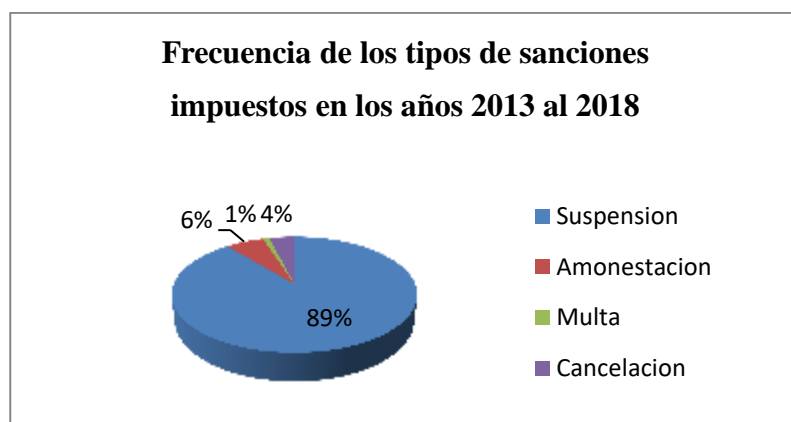
Frecuencia de los tipos de sanciones impuestos en los años 2019 al 2022




Fuente: Elaboración propia con base en la información de la JCC

Figura 4

Frecuencia de los tipos de sanciones impuestos en los años 2013 al 2018



Fuente: (Emily Dayana Jara ortiz, Carmen Alicia Londoño, 2019)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 18

De las evidencias anteriores podemos dar a conocer que se presenta con mayor frecuencia la suspensión de la tarjeta profesional, la cual son las que inciden en un mayor porcentaje frente a los otros; la suspensión se presenta en alguna de las conductas que se señalan en el artículo 25 de la Ley 43 de 1990. El tiempo máximo de una suspensión es de un año. De las más incurridas está ser reincidente por tercera vez en causales que den lugar a la imposición de multas, el desconocimiento de normas de auditoría, Desconocer flagrantemente los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registro e informaciones contables entre otras.

Para la cancelación de la inscripción implica la pérdida definitiva del permiso para ejercer la profesión contable, haciéndola así la sanción más grave de las que impone la JCC. Los casos por los que esta puede ser aplicada son (art. 26 de la Ley 43 de 1990): Haber obtenido la tarjeta profesional con documentos falsos, Haber ejercido la profesión a pesar de estar atravesando una suspensión, o poner en conocimiento de la autoridad correspondiente los actos de corrupción, Haber sido suspendido por tercera vez. Estos hechos son los más reconocidos para que le cancelen la tarjeta profesional del contador público.


La ética y la buena conducta en la práctica profesional de la contabilidad deben ser la conducta diaria de los contadores públicos. Somos una profesión con alta responsabilidad y la confianza que depositan en nosotros como entes de fe pública ante el país.

También podemos ver que en el transcurso de la profesión contable desde el 2013 al 2022 ha habido un cambio significativo debido a que los primeros años, 2013 al 2017, la profesión contable contaba con una mayor parte de suspensiones y después del 2017 al 2022 se contempla una reformatión a la profesión debido a que ya no se incurrían más suspensiones que los años anteriores.

Los valores éticos que comenzaron a aplicarse como método de enseñanza en las universidades dio como origen una disminución en procesos sancionatorios por parte de la JCC.

Con proyección al futuro tenemos que tener en cuenta los valores como son: la Honestidad, La integridad la cual es muy importante ya que reúne varios factores para la actuación del contador y del revisor fiscal, la responsabilidad ya que uno a tener una certificación de fe pública tiene como responsabilidad en la transparencia y las actuaciones de las empresas en el sector económico.

Analizando estos valores podemos indagar y analizar que la falta de estos valores éticos son una de la mayor carencia y se llega a caer en la suspensión la cual es una de las más incurridas pero se tiene que mejorar debido a que si solo uno falla, ya se agrupa a todos los contadores y revisores fiscales como corruptos y personas de falta de ética profesional y se presentan casos como la cancelación de la tarjeta profesional como consiguiente es un pequeño porcentaje que cuales siguen ejerciendo y cayendo en falta de valores éticos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 18

Sumario

El contador público y el revisor fiscal deben contar con conocimiento además técnicos y normativos, también habilidades, actitudes y valores éticos como pilares de formación fundamentales para ejercer la profesión es importante los valores éticos y lo moral, para ser un profesional integro. En este sentido las Universidades de Colombia, tienen que ayudar a fomentar y ayudar a que se forme este perfil del contador y del revisor fiscal.

Para que los contadores no caigan en errores éticos y legales debemos reforzar estos, son pocos los contadores sancionados estos años pero estos pocos son los que dañan el perfil profesional del contador, sumiéndolos en actos de corrupción con carencia o negligencia en los procesos técnicos. Es bueno que el contador público antes de ser Revisor fiscal tenga una buena formación profesional para que no caigan en actos de corrupción o que se vean involucrados en estos. El perfil del contador en una sociedad es la reputación civil y como se presenta en una economía que tiene que emerger de la mano con una implementación de mayores controles, disciplinarios y en este sentido la JCC tiene que tener presente la conducta de la protección y los nuevos contadores que se están presentando. Reforzando la exigencia de impartir la ética en el nivel profesional buscando un conocimiento temprano de cómo se debe actuar de acuerdo con nuestro perfil de dar una fe pública.


Agradecimientos

Después de haber culminado mis estudios, he podido llegar a una etapa de la vida donde solo me queda, agradecer a Dios y también las palabras de fortaleza de mi luz, mi madre mariana Concepción rojas villa, agradezco a todas las personas que conocí en el camino de mi carrera que de una o otra forman me apoyaron, gracias Juan Robles y Bryan Rojas, también agradezco a mis profesores y guías. Todos tenemos que recorrer nuestros caminos y Dios nos guardó y nos llenó de valor.

Muchas gracias a todos, que en un futuro que alguien este leyendo esto y se pueda inspirar que se formen y se superen, seguir adelante, seguir fuertes que nada detenga nuestros pensamientos y que nos sirva para corazón y el alma.

Referencias

alvarez daniela m. (2017). *analís de la sanciones impuestas por la junta central de contadores en los ultimos seis años a la luz del codigo de etica del contador publico*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 18

contemplando en la ley 43 /de 1990 y el codigo de etica emitido por la ifac. repositorio universidad pedagogica y tecnologica de colombia.

Emily Dayana Jara ortiz, Carmen Alicia Londoño. (2019). *Analisis de las sanciones impuestas por la junta central de contadores en los años 2013-2018.* bogota: repositorio universidad icesi.

<https://acortar.link/2VQTKl>. (s.f.). Obtenido de <https://acortar.link/2VQTKl>

<https://acortar.link/GhWFA6>. (s.f.). Obtenido de <https://acortar.link/GhWFA6>

<https://acortar.link/gnpJl1>. (s.f.). Obtenido de <https://acortar.link/gnpJl1>

<https://acortar.link/U5WCb0>. (s.f.).

<https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>. (s.f.). Obtenido de <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>

ley 43 de 1990. (1990). *reglamentacion de la profesión del Contador Público* . congreso de la republica.

PAOLA ANDREA ROJAS OVIEDO ZAIDE PATRICIA BULA GUTIERREZ. (2021). *articulo de invesstigacion.*